



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CNS N° 5834 (2024)**

Acta número cinco mil ochocientos treinta y cuatro, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Salarios, a las dieciséis horas quince minutos del treinta de octubre de dos mil veinticuatro.

Esta se efectúa, bajo la modalidad presencial en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y grabada con la herramienta Zoom, procurando en lo posible que los datos, sean completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as de forma que, se garantice la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo.

La sesión es presidida por el señor Eduardo Prado Zúñiga, en calidad de Presidente del Consejo. La sesión cuenta con la asistencia de los/as siguientes directores/as.

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Sandra Mongalo Chang, Eduardo Prado Zúñiga y Luis Fernando Salazar Alvarado.

**POR EL SECTOR LABORAL:** Dalis Ramírez Zamora, Maritza Arias Chaves, Edgar Morales Quesada y Dennis Cabezas Badilla del Sector Laboral.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata, Marco Durante Calvo y Frank Cerdas Núñez.

**DIRECTORES AUSENTES:** No hay.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez.

Aprobación de las Actas 5832 y 5833 del 16 y 21 de octubre de 2024, respectivamente.

### **1. Asuntos de Presidencia.**

- Diálogo Fijación de salarios mínimos que regirá a partir de enero del 2025 (Análisis de propuestas, se adjunta resumen bajo la técnica semáforo).



MTSS-CNS-AC-47-2024

- Declarar en firme acuerdo Fijación de Salarios Mínimos, que rige a partir de enero 2025.
- Resolución RG-MTSS-CNS-4-2024 Fijación de salarios mínimos, 2025.
- Declaración pública de la sesión, para que la Prensa conozca el resultado de la fijación de salarios mínimos que regirá a partir de enero 2025.

## **2. Asuntos de Directores/as**

## **3. Asuntos de Secretaria**

## **4.**

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes estimadas directoras y estimados directores. De conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de Salarios, esta sesión ordinaria 5834, fue convocada para hoy 30 de octubre de 2024, de forma presencial en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Edificio Benjamín Núñez Vargas.

## **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión N° 5834 del 30 de octubre de 2024.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Someto a votación esta propuesta de orden del día, para la sesión 5834.

Los señores directores proceden a votar.

**ACUERDO 1.** Se aprueba por unanimidad, el orden del día de la sesión N° 5834, luego que éste fuera comentado por los señores/as directores/as.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Aprobado el orden del día.



## **CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 5832 Y 5833 DEL 16 Y 21 DE OCTUBRE DE 2024, RESPECTIVAMENTE.**

### **ARTÍCULO 2. Aprobación de las actas 5832 y 5833 del 16 y 21 de octubre de 2024, respectivamente.**

Se procede con la votación de aprobación de las Acta 5832 del 16 de octubre y 5833 del 21 de octubre, ambas de 2024.

**ACUERDO 2.** Se acuerda por mayoría, aprobar el acta 5832 del 16 de octubre de 2024, incorporadas las observaciones de forma, de las señoras y señores directores. Se abstiene el director Marco Durante Calvo, del Sector Empleador, por encontrarse ausente en la sesión del 16 de octubre de 2024.

Se acuerda por mayoría, aprobar el acta 5833 del 21 de octubre de 2024, incorporadas las observaciones de forma, de las señoras y señores directores. Se abstiene el director Marco Durante Calvo, del Sector Empleador, por encontrarse ausente en la sesión del 21 de octubre de 2024.

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

### **ARTÍCULO 3.**

**Punto 1.** Diálogo Fijación de salarios mínimos, que regirá a partir de enero de 2025 (análisis de propuestas, se adjunta resumen bajo la técnica semáforo).

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: De esto yo le pedí a Isela un resumen y que nos lo presentara de una forma rápida, para recordarnos lo que fueron las propuestas de los diferentes sectores.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: En el proceso de audiencias hemos recibido propuestas de UCCAEP, Cámara Nacional de Agricultura, Cámara de Comercio de Costa Rica, Cámara de Productores y Exportadores de Plantas, Flores y Follajes



MTSS-CNS-AC-47-2024

de Costa Rica. Recibimos una propuesta firmada por Centrales y Sindicatos. Aparte se recibió otro de SITRAP y ANEP, y por último la propuesta del Gobierno.

De todas tomé los puntos de encuentro y los puntos donde no hay encuentro o coincidencia. Algunas de las propuestas no establecen un porcentaje. Tenemos una coincidencia del 2,37% de las tres cámaras, que presentaron este porcentaje para el incremento.

La Cámara de Productores y Exportadores de Plantas, Flores y Follajes de Costa Rica no presentó un porcentaje de propuesta, hablan de la metodología. Y CADEXCO propuso un 1,76%, lo expuso en la audiencia.

Del Sector Sindical, se unieron 7 organizaciones y presentaron un 4,37%.

SITRAP Y ANEP, proponen una revisión de la metodología, haciendo uso de la metodología Anker y metodología OIT, para implementar salarios dignos.

Es importante destacar aquí, que ellos solicitan que las fijaciones de salarios se lleven a cabo de forma semestral y no por año. Se destaca esto, porque coincide un poco con revisar la metodología como dice la Cámara de Productores y Exportadores de Plantas, Flores y Follajes de Costa Rica, que también hace un llamado y por último el Gobierno que propone un 2,37%.

Se pueden ver coincidencias de las tres cámaras y la del Gobierno. Podemos notar a CADEXCO y a las Centrales Sindicales, que no tenemos ningún punto de encuentro para esta fijación. Es decir que no coinciden con ningún número.

Más adelante, les compartí el detalle de los argumentos que incluye cada propuesta. Que dijo UCCAEP que se apegaba a la fórmula, la Cámara de Agricultura que se apegaba a la fórmula, lo dicho por la Cámara de Comercio y que dijo a Cámara de Exportadores y CADEXCO, con sus porcentajes.

De igual forma, lo hice con el Sector Sindical y aquí es importante destacar que hay una coincidencia en los acuerdos adicionales para Trabajo Doméstico y para el Trabajador Especializado, de hacer un incremento adicional, que coincide con el Gobierno, de un 2,33962% para el Trabajo y el porcentaje de un 0,5562880% al Trabajador en Ocupación Especializada Genérico, destacando la homologación.

Este es el resumen. Ya ustedes escucharon en cada una de las audiencias, los argumentos. La ANEP, presentó un folder con documentos y en realidad lo que hace es referirse a las



MTSS-CNS-AC-47-2024

metodologías Anker y de OIT, que resulta interesante como insumo para análisis de este Consejo.

Entonces esto es lo que se tiene y habiendo tenido una semana para el análisis, el diálogo, la consulta a sectores, se pueden tomar las decisiones según corresponda.

También, aquí tenemos salarios otorgados desde 2017 al 2024, para recordar. Y ahí pueden observar todos los porcentajes. El porcentaje más alto se dio en el 2023, producto de los efectos de la pandemia, con 6,62%, que el año pasado, para este año, que está recibiendo un 1,83%, utilizando la metodología que aplicaba la cláusula de escape. Entonces se negoció en ese porcentaje. O sea, es igual, además. Porcentajes, de un 2,09, 1,24, 0,30, un 2,53, 1,64. Esto creo que es importante tenerlo presente. Y cada vez que hacemos una fijación, tener datos anteriores. El comportamiento de los salarios mínimos y sobretodo de ese efecto en el salario real.

La directora Sandra Mongalo Chang dice: La metodología de ahora es a partir del 2019, ¿o antes?

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: Está desde antes, pero ha sufrido cambios. Está desde el 2016, aplicada a partir del 2017 y todo esto es bajo la metodología.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Gracias Isela.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Me parece que la presentación que nos acaba de hacer Isela está bastante clara, en la cual nos hace un recorrido por todas las propuestas.

La discusión o el análisis yo creo que cada uno de los Sectores lo ha hecho, y debemos ver como votarlas, para efectos de tomar una decisión consensuada, si fuera factible.

El director Marco Durante Calvo dice: Estoy viendo que hay dos Sectores que estamos en coincidencia en cuanto al ajuste. Más bien la pregunta es ¿si esto puede salir como un acuerdo consensuado de los tres Sectores, para el aumento correspondiente?

El director Frank Cerdas Núñez dice: Gracias Isela por la presentación. Igual que la propuesta que he hecho en varias ocasiones. No sé al final cuantas propuestas son, 7 u 8. Lo que hemos hecho como Consejo generalmente es ir una por una votándolas.



MTSS-CNS-AC-47-2024

Lo que había dicho en años pasados, es que yo sugeriría que el Consejo lo que haga es tomar las propuestas que se han recibido, tomar los insumos, las observaciones que se están dando, ver cuáles son los puntos de encuentro, en cuáles podría haber consenso, y que el Consejo como órgano ponga sobre la mesa un acuerdo que sea que el que se apruebe, y no ir uno por uno votando todos los acuerdos.

Esta propuesta la he hecho en sesiones pasadas, hoy la vuelvo a hacer. Me parece que sería lo mejor, porque a veces si votamos una propuesta de uno y de otro sector, a veces es rechazada simplemente por quien la propone, más que por el contenido. En cambio, si todos trabajamos con los puntos de encuentro que Isela nos expuso ahorita, y preparamos una moción de acuerdo como Consejo, para hacer la votación, yo creo que sería lo más conveniente.

Ahora, igual que Marco, los números son claros en las propuestas, donde hay una mayoría es en el 2,37%, entonces yo más bien me limitaría a que el Sector Laboral nos cuente si hay posibilidad de que ustedes se sumen al 2,37% y crear una propuesta de acuerdo como Consejo, y no ir una por una para llegar a un acuerdo acá.

La directora Maritza Arias Chaves dice: Nosotros ayer tuvimos una reunión con el Ministro y el Viceministro, nuestra propuesta ya fue presentada, ya fue ampliamente discutida con los sectores y las sedes centrales sindicales que estuvimos aquí y presentamos la propuesta del 4,37% fue justificada en el mismo documento que todos ustedes lo tienen. Sí ayer hubo una reunión con el Ministro y el Viceministro y con la dirigencia sindical, sobre el tema de la revisión de la evaluación de la metodología, que ya es un compromiso viejo y que está saliendo de nuevo. Efectivamente se está solicitando que ojalá saliera algo en consenso. Pero bueno ya nosotros tenemos una posición, Dennis ahora la va a ampliar.

Entonces si me quería referir a esos acuerdos que hoy le consulté a Isela, si había una minuta sobre eso, es muy importante tomar esos acuerdos de la revisión la evaluación lo más pronto posible y no dejarla para marzo sobre el tema de la metodología.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice Desde el punto de vista metodológico o de consenso, si ven los tres Sectores coinciden en el 2,37%. Los tres Sectores metodológicamente coinciden porque se toma de base la metodología. Hay dos Sectores que difieren, por ejemplo, la Cámara de Exportadores hace una propuesta hacia abajo y otro que tira hacia arriba, pero metodológicamente yo creo que tenemos un consenso o una base del 2,37% en la utilización de la metodología.



MTSS-CNS-AC-47-2024

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias presidente. Nosotros venimos aquí a votar propuestas. Las propuestas pueden venir respetando metodologías o no respetando metodologías. Y la propuesta de nosotros es clara, que tenga dos elementos. Una propuesta es una cosa que nos protege de nosotros y es el derecho de nosotros. Y nosotros tenemos una propuesta que tiene dos números. Un número que es el que deviene de la aplicación estricta de las fórmulas y un número que deviene de una aplicación que le hacemos nosotros para agregarle a esa fórmula. Y no lo hacemos en el criterio nuestro fuera de la fórmula. Hay una serie de elementos que están pendientes de definición de hace mucho tiempo, que no tiene por qué pagarla la clase trabajadora. Que si eso estuviera resuelto. Hoy, por ejemplo, algunos temas de esos, estuviera incluidos. Todo el tema de la INEC está afuera, dos años pasaron, dos años y resto y no se pudo trabajar eso. Se (...no se entiende) como dijo Luis Fernando.

Una y otra vez en resolver esas propuestas. La propuesta nuestra es por 4,37%. Esa es la propuesta del Sector Sindical, independientemente de la metodología de la fórmula. Y no es que estemos diciendo que la fórmula esté mal, lo que está es incompleta. Y está incompleta por una situación que no le corresponde a la clase trabajadora pagarla. Es una responsabilidad que se pidió en este Consejo.

Esa es la posición de nosotros. Así es que nosotros no tenemos coincidencia con el 2,37%. No tenemos coincidencia con el 2,37% y podríamos tener una coincidencia por lo menos con un punto más. Con un 3,37% podríamos tener una coincidencia. Los cuatro compañeros que estamos aquí sentados. Pero con el 2,37% no vamos a tener ninguna coincidencia. Eso es lo que quería dejar claro.

El director Edgar Morales Quesada dice: Creo que don Dennis hace una valoración como Sector correcta. Pero hay una realidad no se hizo el proceso. No sabemos los resultados del proceso. En todo proceso, si no se hace, no vamos a conocer los resultados. Lo cierto es que nosotros también partimos de una base y hacemos un agregado. Partimos de la base, que es la fórmula el 2,37%, más el tema de la reactivación económica, más el tema de la inflación en los sectores más bajos y que es una realidad. Y con el 2,37% la economía no se va a mover para ninguna parte. No va a haber incentivo para el consumo. Sobre todo, para el motor, que está apagado desde la economía. La verdad. Pero es que el sistema neoliberal apunta únicamente al capital financiero, por todos conocido. Y el mercado interno apagado.

Entonces nosotros respetamos la propuesta. Creemos que se ajusta a la metodología. La de UCCAEP, también el Gobierno se ajusta a la metodología. Pero no lo compartimos por esas razones. No hubo voluntad política, y para las cosas, eso de la fórmula y otro que también es necesario tomar desde el punto de vista salarial algunas cosas elementales. Aunque no



MTSS-CNS-AC-47-2024

suficientes. Para el tema de reactivar la economía interna. Y también el tema de la inflación que se afecta nuevamente a los trabajadores, de clases más bajas.

De ahí, que mantenemos esta posición, Pero ahí vienen otras propuestas. Como la de ANEP, SITRAP, que me parece no conocerlas, ni siquiera votarlas, pero si contestarles que para la revisión de la fórmula se considerarán y las otras también contestarles en ese sentido.

Las otras como plantea Dennis, votarlas una por una.

El director Marco Durante Calvo dice: Sí creo que lo ideal, es en ese sentido. Lo que hemos logrado cuando vamos a fijación, y no puede ser por consenso, que sea lo ideal, que pasemos a votar de una vez. Porque esta sesión es para votar, la verdad. Hagamos la misma ronda de siempre y votamos lo que sea. La madurez a la que ya hemos llegado todos.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Gracias, presidente. Sí, lo que yo sí creo es que hay que votarlas todas. Si una votación no merece el número, lo que merece es un criterio general de que lo podemos decir. Pero yo desde la perspectiva legal, si yo mando aquí una propuesta a este Consejo, y después me dicen, no, mire, su propuesta no se votó, ni la tomamos en cuenta, eso me parece que nos podría crear un problema. Entonces, si hay una propuesta con la que no estamos de acuerdo, se dice no hay acuerdo. Si hay una propuesta, como la que están comentando de los compañeros de ANEP, que más que una propuesta parece ser que hay un criterio aquí de que es un insumo para un futuro, se dice, señores, recibimos su propuesta y en esto el Consejo ha decidido darle un estudio profundo a esto en vista de que vendrá una revisión, una cosa así, pero no decirle no la votamos.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: ¿Qué es lo que se propone? ¿Si votamos una a una o si votamos por la fijación del 2,37%?

El director Marco Durante Calvo dice: La práctica es que cuando ustedes digan 2,37%, nosotros vamos a votar a favor.

El director Antonio Grijalba Mata dice: Sí, sí, yo creo que hay que votar una o una.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Yo creo que lo que planteaba Edgar (...no se entiende).

El director Edgar Morales Quesada dice: No, lo que son válidas son las propuestas que plantean y otra cosa como verlas.





MTSS-CNS-AC-47-2024

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Hay que conocerlas todas.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Tenemos porcentajes de 2,37% y un porcentaje de 4,37% y con lo que conversaba Dennis podría escalarse a 3,37%. Entendería que esa es la propuesta final del Sector Laboral. Esas son las dos que tenemos relevantes para una votación.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: ¿Sólo esos números hay?

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Hay 1,76%.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Todo eso hay que votarlo.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Vamos a ir una por una. Convertimos el 4,37% en 3,37% que eso fue lo que expresó el Sector Laboral.

El director Martín Calderón Chaves dice: ¿Podemos tomar un receso, para nosotros conversar?

Lo señores directores convienen en hacer el receso.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Conforme conversamos antes del receso, vamos a hacer una votación de una a una las propuestas.

Iniciamos con la propuesta de la UCCAEP, de un ajuste a los salarios mínimos de 2,37%.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: ¿Esa no tiene nada adicional, solo el porcentaje?

El director Frank Cerdas Núñez dice: En resumen, la propuesta es el 2,37% para todas las categorías, más el 2,33% para empleada doméstica y el 0,55% para ocupación especializada.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: En eso todas las propuestas coinciden en que se les reconozca al servicio doméstico, por el compromiso de 15 años que tiene este Consejo y al especializado que se le reconozca el 0,55% adicional.

Someto a votación propuesta de la UCCAEP, de un ajuste a los salarios mínimos de 2,37%.

¿Quiénes están en contra de la propuesta de 2,37% de UCCAEP?



MTSS-CNS-AC-47-2024

Votos en contra 3: Del Sector Laboral: Directores Maritza Arias Chaves, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

¿Quiénes están a favor?

Votos a favor 6: 3 votos del Sector Empleador: Directores Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo y 3 votos del Sector Estatal: Directores Eduardo Prado Zúñiga, Sandra Mongalo Chang y Luis Fernando Salazar Alvarado.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: La Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, propone un 2,37% uniéndose a la propuesta presentada por la UCCAEP.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Los que estén en contra del 2,37% de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, sírvanse manifestarlo.

Votos en contra 3: Del Sector Laboral: Directores Maritza Arias Chaves, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

Los que estén a favor de la propuesta de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, sírvanse manifestarlo.

Votos a favor 6: 3 votos del Sector Empleador: Directores Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo y 3 votos del Sector Estatal: Directores Eduardo Prado Zúñiga, Sandra Mongalo Chang y Luis Fernando Salazar Alvarado.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Seguimos con la propuesta de 2,37% de la Cámara de Comercio de Costa Rica.

Los que estén en contra del ajuste de 2,37% en los salarios mínimos, sírvanse manifestarlo.

Votos en contra 3: Del Sector Laboral: Directores Maritza Arias Chaves, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

Los que estén a favor del 2,37% sírvanse manifestarlo.



MTSS-CNS-AC-47-2024

Votos a favor 6: 3 votos del Sector Empleador: Directores Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo y 3 votos del Sector Estatal: Directores Eduardo Prado Zúñiga, Sandra Mongalo Chang y Luis Fernando Salazar Alvarado.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: La propuesta de la Cámara de Productores y Exportadores de Plantas, Flores y Follajes de Costa Rica, propone que no se haga un incremento salarial.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Los que están en contra de esta propuesta de la Cámara de Productores y Exportadores de Plantas, Flores y Follajes de Costa Rica, sírvanse manifestarlo.

Votos en contra 6: 3 votos del Sector Laboral Directores Maritza Arias Chaves, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada y 3 votos del Sector Estatal: Directores Eduardo Prado Zúñiga, Sandra Mongalo Chang y Luis Fernando Salazar Alvarado.

Los que están a favor.

Votos a favor 3: Del Sector Empleador: Directores Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: La propuesta de CADEXCO de un ajuste de 1,76%.

Los que estén en contra:

Votos en contra 6: 3 votos del Sector Laboral Directores Maritza Arias Chaves, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada y 3 votos del Sector Estatal: Directores Eduardo Prado Zúñiga, Sandra Mongalo Chang y Luis Fernando Salazar Alvarado.

Los que están a favor.

Votos a favor 3: Del Sector Empleador: Directores Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: El Movimiento Unitario Sindical Costarricense, la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, la Central de Trabajadores CGT Costa Rica, la Confederación Unidad Acción Sindical, la Confederación de Trabajadores CUT, la Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos CCTD,



MTSS-CNS-AC-47-2024

la Central del Movimiento de Trabajadores y el Bloque Unitario y Social Costarricense (BUSSCO), propone un incremento general de 4,37% más incrementos complementarios de 2,33962% a Trabajo Doméstico, conforme a la Resolución CNS-RG-2-2019, un 0,5562880% al Trabajador en Ocupación Especializada, conforme a Resolución CNS-RG-6-2020.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Los que están en contra de esta propuesta. Sírvanse levantar la mano.

Votos en contra 6: 3 votos del Sector Empleador: Directores Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo y 3 votos del Sector Estatal: Directores Eduardo Prado Zúñiga, Sandra Mongalo Chang y Luis Fernando Salazar Alvarado.

Los que están a favor de esta propuesta de 4,37%. Sírvanse levantar la mano.

Votos a favor 3: Del Sector Laboral Directores Maritza Arias Chaves, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: La siguiente propuesta es del Sector Sindical también, del Sindicato de Trabajadores Agrícolas (SITRAP) y ANEP (Asociación del Empleados Públicos y Privados), no dan un porcentaje, proponen adoptar la metodología Anker o revisarla, igual la metodología de la OIT, y proponen semestralizar los aumentos de fijación de salarios mínimos.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: En cuanto a esta propuesta que no tiene ningún parámetro, o sea que no es una propuesta concreta. Lo que hacemos es que lo damos por recibido. Les parece a las señoras y señores directores que este Consejo lo da por recibido.

El director Frank Cerdas Núñez dice: Coincido que, al no haber números, darlo por recibido y dar una respuesta, porque como no tiene números, ¿qué votamos?

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Que lo damos por recibido y el Consejo en alguna sesión introduce estos dos temas y analizamos como los estudiamos.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Yo creo que la propuesta de lo que carece es de un monto. Y frente a eso no tenemos nada que votar, porque estamos votando un aumento. Pero sí hay que dar un acuse de recibo, diciendo que este Consejo ha recibido esta documentación enviada por tales y tales y que es que es compromiso de este Consejo en el momento oportuno de las revisiones de la fórmula y tener esto como un insumo para salir de ese informe.



MTSS-CNS-AC-47-2024

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Muchas gracias, don Denis, mejor no pudo haberse dicho.

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice: La propuesta del Sector Gobierno, que es de un 2,37 % para todas las ocupaciones en general, pero propone 2,33962% para Trabajo Doméstico, conforme a la Resolución CNS-RG-2-2019 y un 0,5562880% al Trabajador en Ocupación Especializada Genérico, conforme la Resolución CNS-RG-6-2020.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Los que estén en contra de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

Votos en contra 3: Del Sector Laboral Directores Maritza Arias Chaves, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

Los que estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

Votos a favor 6: 3 votos del Sector Estatal: Directores Eduardo Prado Zúñiga, Sandra Mongalo Chang y Luis Fernando Salazar Alvarado y 3 votos del Sector Empleador: Directores Martín Calderón Chaves, Antonio Grijalba Mata y Marco Durante Calvo.

Con base a las votaciones que hemos hecho, de cada una de las propuestas hay una votación de mayoría por el porcentaje de 2,37% de ajuste a los salarios mínimos que debe regir a partir de enero del 2025, y conjuntamente un ajuste, que es un compromiso de este Consejo de 2,33% y más decimales para el Servicio Doméstico y de 0,55% y más decimales para el especializado, ese sería el acuerdo de este Consejo y que lo hemos expresado en la votación. Se toma el acuerdo por mayoría.

**ACUERDO 3.** Se acuerda por mayoría, fijar un incremento de 2,37% a partir del 01 de enero de 2025, para el salario mínimo de todas las categorías salariales establecidas en el Decreto de Salarios Mínimos No. 44293-MTSS. Además, aplicar un incremento adicional de 2,33962% para el salario mínimo del Trabajo Doméstico y un incremento adicional de 0,5562880% al Trabajador en Ocupación Especializada Genérico.

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Un dato apenas de curiosidad. Es que esa propuesta tiene varios proponentes. Entonces eso que se tenga cuidado a la hora de (...no se entiende), lo planteó el Gobierno y lo planteó UCCAEP y alguien más para que eso quede. Después hacer la declaración en firme.



MTSS-CNS-AC-47-2024

El director Frank Cerdas Núñez dice: El acuerdo debería ser que se aprueba el 2,37% en general, propuesto por tales y tales sectores, al final lo relevante para el Consejo es el número.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Siempre esto es un acuerdo del Consejo Nacional de Salarios, es un acuerdo por mayoría. Entonces cuando ya lo expresamos a los medios de comunicación, lo expresamos hacia afuera, lo expresamos como un acuerdo de mayoría del Consejo Nacional de Salarios. En las actas va a quedar el detalle de la votación de cada uno de los directores y las directoras, porque si nosotros empezamos a particionar eso, le damos muchas veces insumos a la Prensa para que haga mal la comunicación, que haga mal sus reportes, sus noticias.

El director Edgar Morales Quesada dice: Creo que hay que tener mucho compromiso, para poder usar el tema de las trabajadoras domésticas y lo segundo es que de la Unión de Cámaras votaron a favor de propuestas, que no están dentro de la fórmula, lo que nos legitima también a nosotros a votar propuestas que hace el sector sindical que no están dentro de la fórmula. Ustedes votaron por el 2,37%, pero también votan por el 0, y votan por el 1,74%. Entonces, yo no critico eso, porque es parte de la norma de lo que representamos, pero también eso nos legitima a nosotros, para votar algo que está fuera de la fórmula.

El director Luis Fernando Salazar Alvarado dice: Hay algo importante de mencionar que es la responsabilidad que tenemos como Consejo, en el momento en que nosotros tomamos un acuerdo por mayoría o por unanimidad, esas propuestas que hicieron los sectores y se estudiaron son una referencia para el acuerdo que tomamos, porque la responsabilidad nos cae a nosotros. Entonces el decir, que vinieron unas propuestas de un lado y de otro, perdónenme, pero ya la responsabilidad es nuestra. Para bien o para mal.

Entonces yo me voy, un poco por el lado de los que estaba mencionando Eduardo del cuidado, que tenemos que tener y de la realidad de que queda invisibilizado eso. Nosotros tuvimos una discusión y llegamos a un acuerdo y ya somos nosotros los que tenemos que apechugar con la decisión tomada como Consejo.

**Punto 2.** Declarar en firme acuerdo Fijación de Salarios Mínimos, que rige a partir de enero 2025.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Sometemos a votación la firmeza de este acuerdo, que hemos tomado de la fijación del ajuste de los salarios mínimos a partir de enero del 2025.



MTSS-CNS-AC-47-2024

Las directoras y directores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

**ACUERDO 4:** Por unanimidad se acuerda, dar firmeza al acuerdo 3, tomado por mayoría en la presente sesión, de fijar un incremento de 2,37% a partir del 01 de enero de 2025, para el salario mínimo de todas las categorías salariales establecidas en el Decreto de Salarios Mínimos No. 44293-MTSS. Además, aplicar un incremento adicional de 2,33962% para el salario mínimo del Trabajo Doméstico y un incremento adicional de 0,5562880% al Trabajador en Ocupación Especializada Genérico.

**Punto 3.** Resolución RG-MTSS-CNS-4-2024 Fijación de Salarios Mínimos, 2025.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: La resolución que fue remitida por Isela contenía una serie de espacios, que necesitan rellenarse producto de este acuerdo que acabamos de tomar. Yo hice unas observaciones de forma y también le mencioné sobre un par de párrafos, que se ponían de lo de la metodología Anker, que valoré que no era necesario en esa resolución para no entrar en tanto detalle.

Si estamos de acuerdo con esa resolución, una vez que Isela la concluya, la prepare, para que se envíe a las instancias que corresponda y la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Sírvanse levantar la mano, señoras directoras y señores directores.

**ACUERDO 5.** Se acuerda por unanimidad aprobar la Resolución RG-MTSS-CNS-4-2024 de Fijación de Salarios Mínimos, para el 2025.

**Punto 4.** Declaración pública de la sesión, para que la Prensa conozca el resultado de la fijación de salarios mínimos, que regirá a partir de enero 2025.

Los señores directores proceden a votar, declarar pública la sesión, para que la Prensa conozca el resultado de la fijación de salarios mínimos, que regirá a partir de enero 2025.

**ACUERDO 6.** Por unanimidad se acuerda declarar pública la presente sesión, para que la Prensa conozca el resultado de la fijación de salarios mínimos, que regirá a partir de enero 2025.

Se procede con la declaración a la Prensa, por parte del Presidente Eduardo Prado Zúñiga.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Buenas tardes estimadas y estimados periodistas y personal de apoyo. El Consejo Nacional de Salarios se ha reunido hoy 30 de octubre, para



MTSS-CNS-AC-47-2024

determinar la fijación de los salarios mínimos del Sector Privado, que regirá a partir del 01 de enero del 2025. Esto lo hace el Consejo Nacional de Salarios, en apego a las facultades concedidas por la ley 832 y el Decreto Ejecutivo también del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Les quiero comentar, que en esta sesión se acordó por mayoría lo siguiente: 1- Fijar un incremento de 2,37% a partir del 01 de enero de 2025, para los salarios mínimos de todas las categorías salariales del Sector Privado Costarricense establecidas, en el Decreto de Salarios Mínimos No. 44293-MTSS, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 232, con vigencia 01 de enero de 2024, ese decreto, 2- Aplicar un incremento adicional de 2,33962% para el salario mínimo del Servicio Doméstico, conforme lo determinó así el Consejo Nacional de Salarios en una Resolución del 24 de junio del 2019, que es la CNS-RG-2-2019 y que se publicó en el Diario Oficial La Gaceta del 13 de agosto del 2019. En tercer lugar, aplicar el incremento adicional de 0,5562880% al Trabajador en Ocupación Especializada Genérico, conforme lo determinó este Consejo Nacional de Salarios por medio de la Resolución CNS-RG-6-2020, que se publicó en La Gaceta del 06 de enero de 2021.

Estos fueron los acuerdos en esta sesión del 30 de octubre, del Consejo Nacional de Salarios y que rigen a partir de enero del 2025, para ajustar los salarios mínimos del Sector Privado. Muchísimas gracias.

### **CAPITULO III ASUNTOS DE DIRECTORES Y DIRECTORAS.**

#### **ARTÍCULO 3**

El director Dennis Cabezas Badilla dice: Señor presidente es que cuando usted habló de si estábamos de acuerdo con el orden del día, yo traía un planteamiento para que viéramos sobre una nota que anda por ahí dando vueltas a ver si me permite después de eso, que yo proponga aquí que en una próxima reunión ojalá sea dentro del mes de noviembre revisemos ese documento que anda ahí dando vueltas. Yo lo traigo aquí para que Isela lo tenga (...no se entienda).

La secretaria de este Consejo Isela Hernández Rodríguez dice. Entonces no nos vayamos, para recibir a la Prensa.





MTSS-CNS-AC-47-2024

## **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.**

### **ARTÍCULO 4.**

No hay.

El Presidente Eduardo Prado Zúñiga dice: Concluimos la sesión. Buenas tardes.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

---

Eduardo Prado Zúñiga  
**Presidente**

---

Isela Hernández Rodríguez  
**Secretaria Ejecutiva**